

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 311 Jueves 27 de diciembre de 2012

Sec. V-B. Pág. 61017

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

45078 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-601/2012 interesado: Eymo, S.A., domiciliado en Las Torres de Cotillas-Murcia, por haber ocupado el cauce con un cartel publicitario en la Rambla de Nogalte. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-617/2012 interesado: María Josefa García Martínez, domiciliado en Jumilla-Murcia, por haber realizado la explotación de un sondeo sin la correspondiente autorización administrativa de esta Confederación Hidrográfica. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.001 euros hasta 50.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en calle Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 21 de diciembre de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120086062-1